



SECRETARIA GENERAL

Acuerdo de aprobación de la creación de la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Vista la propuesta de creación de una Comisión de Relaciones Internacionales en la Universidad Miguel Hernández de Elche con carácter consultivo de asesoramiento al Vicerrectorado de Relaciones Internacionales e Institucionales.

Vista la adecuación de la creación de la misma a las necesidades de asesoramiento en temas de movilidad de los Centros y Facultades de la Universidad;

Y vista la propuesta que formula la Vicerrectora de Relaciones Internacionales e Institucionales, **El Consejo de Gobierno, reunido en sesión de 5 de marzo de 2008, ACUERDA:**

Aprobar la creación de una Comisión de Relaciones Internacionales en la Universidad Miguel Hernández de Elche en los siguientes términos:

Propuesta de Formación de una Comisión de Relaciones Internacionales

1.- Objetivos.

La Comisión tendrá un carácter consultivo de asesoramiento al Vicerrectorado de Relaciones Internacionales e Institucionales.

1. Identificar estrategias para mejorar la implicación del profesorado en las relaciones internacionales con otras instituciones y universidades
2. Fomentar la movilidad de alumnos y profesores.



Edificio Rectorado y Consejo Social
Campus de Elche. Avda. de la Universidad s/n – 03202 ELCHE
Telf.: 96 665 86 15 – Fax: 96 665 83 84
c. electrónico: secretaria.general@umh.es



SECRETARIA GENERAL

3. Identificar estrategias de mejora de la gestión de la movilidad de profesores, alumnos y PAS basándose en las necesidades y problemas reales de los distintos colectivos.
4. Discutir y adaptar las propuestas del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales e Institucionales para la mejora de la movilidad a las necesidades y posibilidades de los centros.

2.- Constitución.

La Comisión estará formada por:

1. El Vicerrector/a de Relaciones Internacionales e Institucionales, que presidirá la misma
2. El Vicerrector/a Adjunta de Relaciones Internacionales e Institucionales, que actuara de secretaria de la misma.
3. Los Vicedecanos con funciones de relaciones internacionales.
4. El Delegado General de los alumnos o persona en quien delegue.

Otros miembros de la comunidad universitaria o de los servicios de gestión podrán ser convocados según las necesidades o los temas a tratar.

3.- Periodicidad

La comisión se reunirá al menos una vez al final de cada semestre, según necesidades o a petición de cualquiera de los miembros de la Comisión.

La Comisión será convocada por el Presidente.



Edificio Rectorado y Consejo Social
Campus de Elche. Avda. de la Universidad s/n – 03202 ELCHE
Telf.: 96 665 86 15 – Fax: 96 665 83 84
c. electrónico: secretaria.general@umh.es